



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE DON PEDRO RÓDRIGUEZ FERNÁNDEZ

I. OBJETO DEL INFORME

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su artículo 529 *decies*, apartado 4, establece que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, el mismo artículo, en su apartado 5, señala que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Cumpliendo los requerimientos enunciados, y atendiendo a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, este Consejo ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de ratificación como consejero independiente de Nyesa Valores Corporación, S.A. (la “Sociedad”) de D. Pedro Rodríguez Fernández, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

II. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO

La competencia, experiencia y méritos de D. Pedro Rodríguez Fernández se desprenden de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente:

D. Pedro Rodríguez Fernández es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. También cuenta con un Máster en Administración y Dirección de Empresas. Es Auditor Censor Jurado de Cuentas inscrito en Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Su actividad profesional se ha concentrado principalmente en el ámbito de la auditoría de cuentas. Comenzó su carrera profesional en DELOITTE & TOUCHE en el departamento de auditoría, siguiendo como Socio Director de LRA AUDITORES, S.L.

Desde el 2004 y hasta el 2019, fue socio fundador y miembro del Consejo de Administración de CROWE ESPAÑA, siendo el responsable de los departamentos de Forensic y Restructuring. Actualmente, es socio de auditoría y consultoría de ETL GLOBAL AUDIT AUSSURANCE, S.L. y consejero delegado del Grupo CE CONSULTING.

Durante el desarrollo de su carrera profesional como auditor de cuentas durante más de 40 años, ha adquirido una extensa experiencia, a través de la ejecución de multitud de proyectos de auditoría, con especial referencia a empresas cotizadas de diferentes



sectores, planes estratégicos, proyectos de ámbito regulatorio, asesoramiento contable y proyectos de financiación y asesoramiento tanto a empresas nacionales como multinacionales.

Ha participado en diversos encargos de asesoramiento en transacciones en mercados de capitales, valoración de empresas combinaciones de negocios, como fusiones, escisiones y adquisiciones de diferente índole, trabajos de due diligence en el contexto de operaciones corporativas, así como servido de apoyo y consejo en procesos de reestructuración y operaciones relacionadas.

En el ámbito pericial forense, tiene una amplia experiencia como experto en la elaboración de informes periciales, así como su posterior defensa y ratificación en juicio ante las diferentes jurisdicciones (penal, civil, laboral, etc.) habiendo comparecido en numerosas ocasiones ante Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia de diversas Comunidades Autónomas, así como ante el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional.

Ha participado en diversos procedimientos de arbitraje, interviniendo tanto como árbitro de equidad como perito. También ha sido nombrado Administrador Judicial en más de ochenta empresas y ha participado como Administrador Concursal en procesos concursales.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) experiencia en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales a los propios de la actividad, tales como en aspectos financieros.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Pedro Rodríguez Fernández acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero. Su experiencia y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión exitosa de los intereses de la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha ratificación (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la ratificación del nombramiento de D. Pedro Rodríguez Fernández como consejero de la Sociedad.



IV. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Pedro Rodríguez Fernández sea ratificado como consejero.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone la ratificación de su nombramiento a la Junta General de accionistas.

V. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como consejero de la Sociedad a D. Pedro Rodríguez Fernández, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 30 de julio de 2021, y reelegirlo y nombrarlo como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario, con la calificación de independiente”.